

PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca

MERCOSUR/PM/INF. CITREAPP. 01 /2017

Montevideo, 27 de marzo de 2017

Honorable Plenario:

Vuestra Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca, os aconseja la **APROBACIÓN Propues** presentada por el Parlamentario Hernán Cornejo por la cual el PM recomienda al CMC la búsqueda de financiamiento ante organismos regionales: BID, CAF, FONPLATA y FOCEM para actualizar los estudios sobre el aprovechamiento múltiple e integral del Rio Bermejo. **MEP/662/2016**

En tal sentido, teniendo a la vista el Informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que expondrá el miembro informante Parlamentario/a Hernán Cornejo.

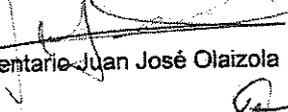

Parlamentaria Mirtha Palacios
Parlamentaria del Mercosur

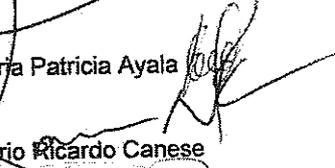

Parlamentario Hernán Cornejo


Parlamentario Edio López


Parlamentario Tomás Strada


Parlamentaria Patricia Ayala


Parlamentario Juan José Olaizola


Parlamentario Ricardo Canese


Parlamentario Miguel Cusi Cruz


Parlamentario Splano Rioseco

Parlamentario Fabían Rodríguez S.

Parlamentaria Eliana Bertón



27 ABR. 2017

MEP/147/2017

PROYECTO DE SOLICITUD AL CMC

APROVECHAMIENTO MÚLTIPLE E INTEGRAL DEL RÍO BERMEJO Y OPTIMIZACIÓN DE LA HIDROVÍA PARAGUAY-PARANÁ-RÍO DE LA PLATA

VISTO:

- Que el Río Bermejo nace en el Norte de Argentina, se introduce en Bolivia y reingresa por la provincia de Salta, desembocando en el Río Paraguay.
- Que tiene como afluente al Río Tarija y es el principal afluente del Río Paraguay-Paraná.
- Que entre sus características se deben tener muy en cuenta la producción y arrastre de sedimentos que obligan al dragado y que en su recorrido cambia de cursos mediante grandes meandros que provocan inundaciones.

CONSIDERANDO:

- ✓ Que desde el siglo XIX sucesivos presidentes argentinos se ocuparon de realizar estudios para el aprovechamiento múltiple e integral del Río Bermejo.
- ✓ Que a fines del Siglo XIX este río fue navegable, habiéndose constituido en 1868 la "Primera Compañía de Navegación a Vapor del Río Bermejo".
- ✓ Que el aprovechamiento múltiple e integral del Río Bermejo y su canalización otorgaría la salida al Atlántico a la **República Plurinacional de Bolivia** a través de la Hidrovía Paraguay-Paraná.
- ✓ Que las obras proyectadas para su cauce evitaría el perjuicio que provocan los sedimentos que arrastra a la Hidrovía Paraguay-Paraná- Río de la Plata, estimada en un 60% del total que recibe la misma, además de evitarse los actuales gastos de dragado de sedimentos calculados en 92 millones de m3 anuales, estimados en unos 150 millones de dólares anuales.
- ✓ Que el Plan Maestro de Obras iniciado en 1956 y, posteriormente, hasta nuestros días, reformulado en el marco de la **COREBE** (Comisión Regional del Bermejo- provincias argentinas) y la **COBINABE** (Comisión Binacional del Bermejo – Argentina/Bolivia).
- ✓ Que el Plan Maestro contempla que las obras incluidas en el mismo representarán los siguientes beneficios: producción de energía renovable (hidráulica), riego para agricultura y ganadería con incorporación de hasta un millón de hectáreas cultivables, provisión de agua potable para habitantes de una vastísima zona del Sur del Chaco Sudamericano: Argentina, Bolivia y Paraguay, menores costos de transporte con la utilización del transporte fluvial

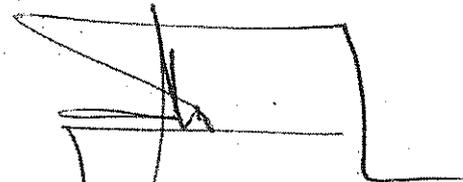
en el Río Bermejo, mediante canales, desde el Norte de Salta (Argentina) hasta su desembocadura en el Río Paraguay.

✓ Que considerando la antigüedad de los estudios con que se cuenta, los cuales fueron realizados en forma parcial y también en diferentes épocas, resulta necesario realizar un trabajo integral de actualización a partir de las modernas tecnologías aplicables al manejo de este recurso hídrico, las cuales posibilitan dar soluciones simples y de menores costos a problemas que antes eran de difícil resolución y altamente onerosos. Ejemplo: manejo de sedimentos en las presas.

✓ Que la concreción del Plan Maestro del Río Bermejo no es competencia exclusiva de un país, sino que involucra a una extensa zona de países del **MERCOSUR**, con beneficios similares, tanto directos como indirectos.

El PARLASUR solicita al CONSEJO DEL MERCADO COMUN

1. La búsqueda de financiamiento ante organismos regionales: BID, CAF, FONPLATA y FOCEM para actualizar los estudios del aprovechamiento múltiple e integral de la Cuenca Río Bermejo.



Hernán Cornejo
Parlamentario Mercosur
Salta - Argentina